



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO/CATEGORÍA:	CUERPO TÉCNICO
ESCALA:	ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	TÉCNICA
SISTEMA:	ESTABILIZACIÓN CONCURSO – OPOSICIÓN

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA Y EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, UNA VEZ PRACTICADA LA COMPENSACIÓN PROCEDENTE.

Publicadas las calificaciones con fecha 06/02/2024 y 17/04/2024, respectivamente, de la segunda y tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y realizada la compensación prevista en la Resolución de convocatoria, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que han superado ambas pruebas que, para poder efectuar la compensación prevista en la base específica B.1.1.b) 2 de la Resolución de Convocatoria, la puntuación mínima necesaria a alcanzar en la suma de las calificaciones obtenidas en las mismas es de 20 puntos.

2º.- Publicar la relación ordenada alfabéticamente, conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que, conforme a lo indicado en el apartado anterior, han obtenido al menos dicha puntuación mínima. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN 2ª PRUEBA	CALIFICACIÓN 3ª PRUEBA	PUNTUACIÓN TOTAL
BONILLO MERINO AGUSTIN	***2211**	12,75	10,17	22,92
PARRILLA COLOMINA CARMEN ISABEL	***3200**	11,74	9,93	21,67

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a ambas pruebas y no se encuentren incluidos en la relación que figura en este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

